



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 212 del 29 de agosto de 2023

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 164 del 13 de julio de 2023, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se reconoce el pago y concede el disfrute de veinticuatro (24) días hábiles de vacaciones así: nueve (9) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, al señor **JOSE WILLIAM MENDEZ VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.535.091, a partir del 1 de agosto al 5 de septiembre de 2023, inclusive.

Que mediante oficio IE-15665 enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 28 de agosto de 2023, el Decano de la Facultad Tecnológica, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de las vacaciones concedidas al señor **JOSE WILLIAM MENDEZ VILLALBA**, a partir del 29 de agosto de 2023, por necesidades del servicio asociadas a sus funciones como Secretario Académico de la Facultad Tecnológica.

Que en la citada comunicación se manifiesta que los días pendientes los reanudara en las vacaciones de fin de año de la presente vigencia.

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 164 del 13 de julio de 2023, a partir del 29 de agosto de 2023, al señor **JOSE WILLIAM MENDEZ VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.535.091, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles del periodo 2022-2023, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: El señor **JOSE WILLIAM MENDEZ VILLALBA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones según programación de vacaciones de fin de año, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 212 del 29 de agosto de 2023

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

ARTICULO 3º: Comunicar la presente decisión al funcionario, quien deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

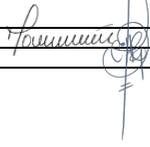
ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **29 días del mes de agosto de 2023**

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Mónica Johana Diaz Posada	Funcionaria Oficina Talento Humano		28-08-2023
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Talento Humano		